



OFICIO N° 115092
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.57°/373

VALPARAÍSO, 06 de agosto de 2025

El Diputado señor SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que se realice una intervención de oficio para fiscalizar el proceso sumarial que se llevará a cabo en contra del docente que participó en los hechos ocurridos en el Liceo de Limache el día 5 de agosto de 2025, así como verificar el cumplimiento de los protocolos de actuación ante vulneración de derechos estudiantiles, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ACD374F999BD497C

Valparaíso, agosto de 2025

DE : SERGIO BOBADILLA MUÑOZ. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
A : SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, expongo mi formal preocupación por los graves hechos ocurridos en el Liceo de Limache (Región de Valparaíso), registrados en video y difundidos masivamente el día 5 de agosto de 2025. En las imágenes, un docente impide de manera violenta y autoritaria que estudiantes ejerzan su derecho a expresar opiniones históricas en el contexto de una discusión académica, llegando a gritos, amenazas de silencio y negación del diálogo pluralista.

Hechos constatados:

1. El profesor interrumpe agresivamente a una alumna que participaba en un debate sobre la figura de Augusto Pinochet, gritándole: *“¡Cállate, cállate, te dije!”*.
2. Ante intentos de otros estudiantes por intervenir, el docente les niega reiteradamente el derecho a réplica: *“No estoy hablando contigo. También te callas”, “No te metas. El asunto no es contigo”*.
3. Pese a que una estudiante aclara contextualizar su postura (*“Yo acabo de decir que hizo cosas malas”*), el docente insiste en silenciarla.

Estas acciones contravienen flagrantemente el artículo 10° de la Ley General de Educación (Ley N° 20.370), que garantiza el derecho de los estudiantes a ser escuchados y a formarse en un ambiente de respeto mutuo. Además, vulneran:

- La Convención de los Derechos del Niño (Art. 12 y 13).
- Los protocolos de convivencia escolar (Decreto N° 16/2023 MINEDUC).
- El principio de la educación como espacio de diálogo democrático (Ley N° 20.911 sobre Formación Ciudadana).



Si bien valoro la medida inmediata adoptada por la Municipalidad de Limache (separación del docente y apertura de sumario), la gravedad del caso exige que esta Superintendencia:

1. Intervenga de oficio para fiscalizar el proceso sumarial, asegurando transparencia y celeridad.
2. Verifique el cumplimiento de los protocolos de actuación ante vulneración de derechos estudiantiles.
3. Supervise la implementación de programas de reparación psicoeducativa para los estudiantes afectados.
4. Garantice que el establecimiento revise su Proyecto Educativo Institucional (PEI) para fortalecer la formación en derechos humanos y debate crítico.

La educación chilena no puede tolerar prácticas que anulen la voz de las nuevas generaciones. Como señaló el alcalde Luciano Valenzuela: *“Las salas de clases son espacios para aprender, incluso para pensar diferente”*.

Agradezco su atención y quedo atento a las acciones que su despacho adopte para resguardar los derechos de nuestros estudiantes.

Atentamente,

SERGIO BOBADILLA MUÑOZ.
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

